CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000625

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2023

Cerrillos, 10 MAR 2023

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº 103/0155/2023; El Ord N.º 500/165/2023; lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese el contrato de trabajo suscrito con don(a) **GARY ANDRES AGLONY PERCHERON,** cédula de identidad N.º [redacted] para que durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2023 y el 28 de febrero de 2023, ambas datas inclusive, realice la función de Apoyo mantención piscina en Piscina Municipal de Cerrillos.

2. En virtud del contrato de Trabajo suscrito con don(a) **GARY ANDRES AGLONY PERCHERON** el(la) trabajador(a) recibirá la suma mensual de $1500000.- (Un Millón Quinientos Mil Pesos). brutos, proporcionales a los días trabajados. La remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

3. Las funciones para las que se contrata don(a). **GARY ANDRES AGLONY PERCHERON,** estarán bajo la Dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitaria de la I. Municipalidad de Cerrillos.

4. Dejase establecido que los antecedentes de ingreso de don(a) **GARY ANDRES AGLONY PERCHERON** se encuentran adjuntos para su posterior registro en el Órgano Controlador.

5. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la 215.21.03.004 "Sueldos."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

AAG/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Carpeta Personal
Interesado
Secretaría Municipal
Página Web

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 14 de febrero de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N.º 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y don (ña) **GARY ANDRES AGLONY PERCHERON,** Nacionalidad Chilena, Cédula de identidad N.º [redacted] han convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Doña **LORENA FACUSE ROJAS**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de don (ña), **GARY ANDRES AGLONY PERCHERON** para que realice la función de Apoyo mantención piscina en Piscina Municipal de Cerrillos. dependiente de la unidad de Desarrollo Comunitario.
La cual se obliga para con la Municipalidad de Cerrillos, durante el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2023 y hasta el 28 de febrero de 2023, con una jornada laboral de 44 horas semanales, la cual se cumplirá en un horario de martes a domingo de 09:00 horas a 18:00, a cumplir los siguientes servicios específicos: Apoyo mantención piscina

- Mantención y limpieza de piscina municipal.
- Revisar y mantención de sala de bomba.
- Aspirado piletas.
- Realizar la filtración y desinfección de las piletas, utilizando los materiales adecuados.
- Realizar la limpieza 2 veces a la semana (lunes y jueves)
- Destapar los rebalses y dejarlos sin residuos.
- Solicitar al terminar la limpieza el llenado de las piletas.
- Dejar la pileta pequeña operativa para el siguiente día.
- Dejar todos sus materiales guardados en la bodega designada.

SEGUNDO: Que, el trabajador podrá solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

TERCERO: Que, el trabajador tendrá derecho a feriado legal el cual se define como el descanso con el goce de todas las remuneraciones durante todo ese periodo, el feriado corresponderá a cada año calendario.

CUARTO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don (ña) **GARY ANDRES AGLONY PERCHERON** la suma mensual bruta de $1500000. (Un Millón Quinientos Mil Pesos). proporcional a los días trabajados, y se incrementarán anualmente y de acuerdo al reajuste asignado al sector público, la remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará las retenciones legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a don (ña) **GARY ANDRES AGLONY PERCHERON** estarán a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, o en su defecto en el funcionario que ella determine.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: Por este acto don (ña) **GARY ANDRES AGLONY PERCHERON** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente contratación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

GARY ANDRES AGLONY PERCHERON
C.I. N°

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)